

PROYECTOS 2008

Te proponemos 3 cuentas alternativas a las que puedes optar en el desvío de los fondos detraídos al gasto militar en los Presupuestos Generales del Estado:

ESCUELA PIRATA DE LA ASOCIACIÓN "EL ARENERO"

Una escuela alternativa en la huerta, en La Puebla de Soto (entre Murcia y Alcantarilla), para crecer aprendiendo de forma autónoma, libre y respetando el ritmo individual de las niñas y niños de entre 3 y 12 años que participan en ella.

Nº CUENTA: 2090-0218-30-0040412247

CONCEPTO: OBJECCIÓN FISCAL

SOLIDARIDAD DETENIDOS "V de VIVIENDA"

El 21 de Mayo del 2006 fueron detenidos vari*s jóvenes en la segunda sentada convocada por V de Vivienda. Ahora, 2 años después, la Fiscalía solicita 6 años de prisión para 2 de ell*s, y 5 años a otr*s 7, así como multas que oscilan entre 210 y 570 €, más 60 días a 6 € diarios.

Nº CUENTA: 2100-2282-43-0200174496

CONCEPTO: OF Vivienda

"ONDA PIRATA" DE BOGOTÁ

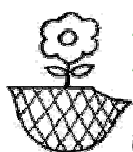
Primera Radio Libre anarquista de Colombia. El año pasado se recaudó en torno a 1200 €, lo que ha permitido sentar la infraestructura básica de dicha radio, pero necesitan otro tanto para poder ubicar la emisión en la web (servidor, alquiler de local...) y poder salir al aire.

Nº CUENTA: 2043-0149-19-0902014203

CONCEPTO: OF Colombia

Cuando hagas OF infórmalos de la cantidad descontada (y a que proyecto) para poder hacer un seguimiento estadístico. Puedes hacerlo por email en las direcciones de correo-e que tienes abajo. Y recuerda que para cualquier duda estaremos los martes y miércoles de 18'30 a 20'00 h. en

C/ Floridablanca 75, 1º dcha. 30.002 Murcia,
o también puedes llamar al 968 35 32 43 en el mismo horario.



ALTERNATIVA
ANTIMILITARISTA
M O C

insumiso@hotmail.com

ECOLOGISTAS
en acción

murcia@ecologistasencaccion.org

CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL
TRABAJO

flmurcia@cgt.es

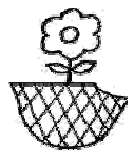


DESMILITARIZA TUS IMPUESTOS NO FINANCIAS LAS GUERRAS



2008

CAMPAÑA DE OBJECCIÓN
A LOS GASTOS
MILITARES
(OBJECCIÓN
FISCAL)



ALTERNATIVA
ANTIMILITARISTA
M O C

insumiso@hotmail.com

ECOLOGISTAS
en acción

murcia@ecologistasencaccion.org

CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL
TRABAJO

flmurcia@cgt.es



¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN FISCAL?

La Objeción Fiscal a los gastos militares es una estrategia que utilizamos diferentes movimientos sociales y organizaciones que participamos de una u otra manera en el movimiento antimilitarista. Es un acto de desobediencia civil contra una ley injusta que nos obliga a sufragar los desatinos militares y lo hacemos de forma pública, colectiva y consciente.

Quienes practicamos la Objeción Fiscal lo hacemos con el convencimiento de que la existencia y el mantenimiento del militarismo y todo lo que éste implica (jerarquías, autoritarismo, violencia, patriarcado...) es uno de los principales obstáculos para construir una sociedad más justa.

La Objeción Fiscal persigue un claro objetivo:

“Utilizar una obligación legal, como es el pago del impuesto de la renta, para darle la vuelta y usarlo a favor de causas más justas, desviando la parte destinada a gastos militares para estos fines”

¿CÓMO SE HACE?

En el momento de hacer la declaración de renta, cuando se rellena el impreso de la Agencia Tributaria y se llega al apartado de **«cuota líquida incrementada» (casilla 732)**, se hace una deducción en una de las casillas no utilizadas, poniendo encima **«por objeción fiscal a los gastos militares»** y se indica el importe objetado que puede ser uno de éstos:

* Una cuota porcentual (sobre la casilla 732):

- El 4,20 % (presupuesto oficial del Ministerio de Defensa).

- O el 12,4 % del gasto militar total (que incluye otras partidas -OTAN, UEO, I+D, PESC, etc... -).

* Una cuota fija:

- 84 euros (en protesta por los 84 países empobrecidos por la deuda externa).

- O la cantidad que tú decidas.

* Una cuota cero:

- Para aquell*s que no hacen la declaración.

PASOS PARA RELLENAR LA DECLARACIÓN

1.- Ingresas la cantidad de tu objeción fiscal en el proyecto que hayas elegido (pide dos recibos, uno para ti y otro para incluir en tu declaración).

2.- Rellenas los impresos de la declaración y al llegar a las deducciones generales, tacha el enunciado de una de las casillas y añade "por objeción fiscal a los gastos militares" y la cantidad elegida. Si utilizas medios informáticos, puedes incluirla en la casilla 735, tachando el concepto y escribiendo encima "Por objeción fiscal a los gastos militares".

Recuerda: aunque la declaración te salga a pagar, a devolver o de cuota líquida cero, **siempre te puedes declarar persona objetora fiscal**, reclamar la parte de tu dinero que se destina al gasto militar, y desviarlo al proyecto alternativo, adjuntando a tu declaración el justificante de ese ingreso.

CONSECUENCIAS Y RIESGOS POSIBLES

Después de objetar fiscalmente nos podemos encontrar con dos situaciones:

1.- Que Hacienda no detecte nuestro caso de objeción, la admita de hecho y no reclame nada. Así sucede en el 90% de los casos de objeción fiscal.

2.- Que Hacienda la detecte y nos comunique un error en nuestra declaración. Si la declaración es positiva nos reclamará y propondrá que paguemos la diferencia, y si es negativa comunicará que nos pertenece menos dinero a devolver.

QUESTIONES

¿Que les pasa mayoritariamente a quienes hacen la objeción fiscal y su declaración les sale positiva? Normalmente, si han puesto una cantidad fija, por ejemplo 84 €, Hacienda no reclama (esto pasa el 90 % de las veces).

¿Hacienda les envía una declaración complementaria? Sí, siempre.

¿Se ha de pagar alguna sanción o recargo? Sanción no, pero sí un recargo inicial del 7% y más adelante del 20% si no respondes.

Si Hacienda reclama hay dos alternativas:

1.- Aceptar su propuesta de resolución económica.

2.- No aceptar su propuesta y presentar un escrito de alegaciones.

Si optas por la segunda opción te podemos facilitar un modelo de recurso y hacer un seguimiento contigo. Este proceso seguirá entonces en el Tribunal Económico Administrativo, y si queremos, se continuará en el Tribunal Superior de Justicia de la CCAA, el Supremo, el Constitucional, el Europeo,....

DATOS DE INTERÉS

Incremento respecto al 2.007	8'74 %
Gasto militar (en pesetas)	4 Billones 170.000 millones de pesetas
Gasto militar diario (en €)	51'85 millones
Gasto militar por habitante	422 €
Gasto militar en comparación con otros países, p.e., China	2/3 de lo previsto en sus presupuestos (38.700 millones de €)

1 TANQUE M1 A1 ABRAMS EQUIVALE A 5 CENTROS CULTURALES

3 MISILES TOMAHAWCK EQUIVALEN A 2 ESCUELAS INFANTILES

1 HELICOPTERO EUROCOPTER TIGRE EQUIVALE A ATENCION SOCIAL DURANTE 1 AÑO A 30.000 PERSONAS EN NECESIDAD EXTREMA

1 CAZABOMBARDERO F-22 (SIN ARMAMENTO) EQUIVALE A 3 HOSPITALES